



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA
PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS (ANI)
DEMANDADO: Herederos indeterminados de JORGE MIGUEL PEÑA RADA
RADICADO: 47189315300120210000300

VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Sería del caso proceder a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el Art. 399 del C. G. del P., de no ser porque no hubo aclaración de parte de la demandante frente al requerimiento efectuado en el Num. 3 del auto dictado el 13 de agosto de 2021, pese a que se le puso en conocimiento no sólo a través de la fijación en estado electrónico del mencionado proveído, sino por remisión que hizo la secretaría del juzgado el 24 de agosto de 2021.

En ese orden, en aras de precaver futuras nulidades, se requerirá por segunda ocasión a la demandante para que se pronuncie al respecto, pues la señora **JULIETH VIVIANA NIÑO SEPULVEDA**, apoderada general de la señora **CARLA LONDOÑO ESPITIA**, indica que el aviso de notificación fue fijado en el predio con M. I. N° 222-17608, que es de titularidad de su poderdante, para lo cual aporta foto en que se visualiza lo mencionado y que es igual a la aportada en este asunto por la demandante.

Finalmente, se reconocerá personería al apoderado de la mencionada señora.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA**,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS (ANI)**, a fin de que aclare la situación acaecida con la fijación del aviso allegado a este asunto.

SEGUNDO: RECONOZCASE al abogado **JUAN PABLO ARAUJO ARCOS**, quien se identifica con c.c. N° 85.513.384 y T. P. N° 215.032¹ del C. S. de la J., como apoderado de la señora **JULIETH VIVIANA NIÑO SEPULVEDA**, quien a su turno

¹ Vigente, conforme a la consulta efectuada: <file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPDF%20-%202021-10-29T150200.470.pdf>

es la apoderada general de la señora **CARLA LONDOÑO ESPITIA**, bajo las facultades mencionadas en el memorial respectivo.

TERCERO: RECIBIDA la información correspondiente, procederá el despacho a adoptar la decisión pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 043 DE 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/uzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62ddca1e5935b113a16f6ad4bfd8633fa482a885708d66e9d4f44cfb0c0c45

Documento generado en 29/10/2021 04:23:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>